



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070006741

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO


Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar a efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
 - b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó a la Dirección de Presupuesto en el oficio con radicado 2019020018563 del 1 de abril de 2019, incorporar recursos producto de la cancelación de Reservas Presupuestales a los fondos 6-OI3152, de la siguiente manera:
 - ✓ \$ 149.699.558 Para el servicio de atención en Salud a la población pobre y vulnerable de todo el Departamento de Antioquia, programa inimputables.
 - c. Que la Secretaria de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2019020069650 del 28 de noviembre de 2019, para incorporar recursos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- 

- d. Que la Dirección de Presupuesto, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado 2019020070567 del 2 de diciembre de 2019, certificación de los recursos para el servicio de atención en Salud a la población pobre y Vulnerable de todo el Departamento de Antioquia, programa inimputables.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la ordenanza 28 de 31 de agosto de 2017 que aprobó el estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó los recursos, en el oficio con radicado 2019020070573 del 2 de diciembre de 2019.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020070303 del 2 de Diciembre de 2019.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda de Antioquia.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General de Antioquia.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos provenientes de la cancelación de reservas para el servicio de atención en Salud a la población pobre y vulnerable de todo el Departamento de Antioquia, programa inimputables.
- j. En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
6-OI3152	1116	TI.B.6.1.2.2.4	999999999	999999	149.699.558	Recursos de Forzosa Inversión – Salud: otros diferentes a los anteriores con destino a la Salud.
				Total	149.699.558	

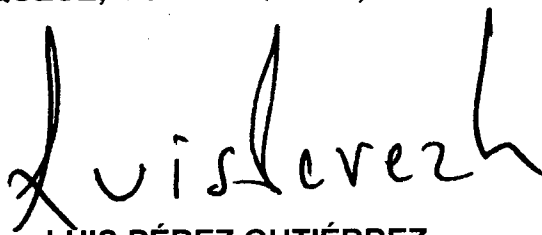
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
6-OI3152	1116	A.2.4.7	330103000	070056013	149.699.558	Otros gastos en Salud.
				Total	149.699.558	


Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


Dado en Medellín, a los

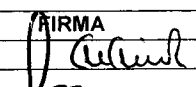
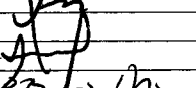
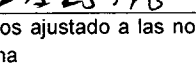


PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARIA VICTORIA GASCA DURAN
Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Carlos Paniagua Muñoz, Profesional Universitario		02-12-2019
Revisó	Orlando Gonzalez Baena, Director de Presupuesto		2-12-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		3-12-2019
Vo.Bo.	Gustavo A. Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		3-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma